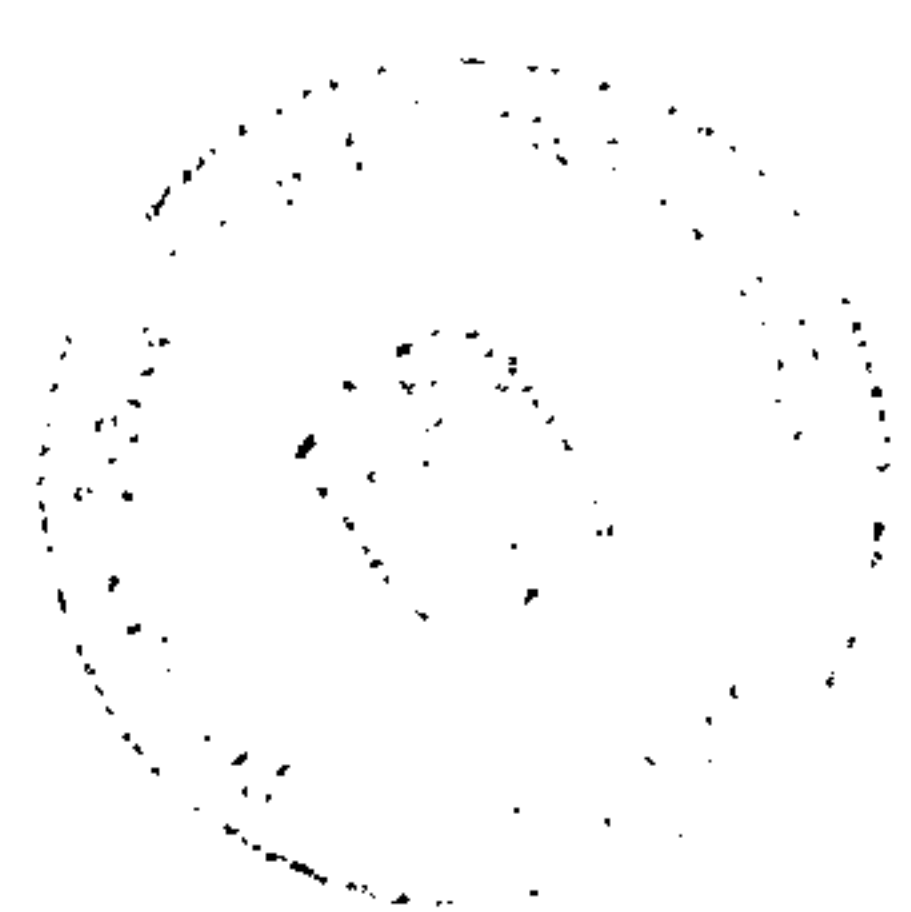




1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERPLASA S.A. Y CAMBIO
3 DE DOMICILIO

4 CUANTIA: \$600,00

5 En la ciudad de Babahoyo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Los
6 Rios, República del Ecuador, el día tres de enero del año dos mil dos, ante
7 mi, Abogado JORGE EDUARDO GRANDES CARRILLO, Notario
8 Segundo del Cantón Babahoyo, comparece el señor LUIS ENRIQUE
9 CARVAJAL VILLALVA, quien declara ser: ecuatoriano, mayor de edad, de
10 estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, a
11 nombre y en representación de la Compañía PERPLASA S.A. en su calidad
12 de GERENTE GENERAL; a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
13 objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
14 libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que copiada
15 íntegramente es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una por la cual conste el
17 Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la
18 Compañía PERPLASA S.A., lo cual se otorga al tenor de las siguientes
19 cláusulas. CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTES.- Comparece,
20 otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor LUIS ENRIQUE
21 CARVAJAL VILLALVA, a nombre y en representación de la Compañía
22 PERPLASA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta en
23 nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
24 presente escritura pública como documento habilitante y debidamente
25 autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el
26 veintiuno de agosto del año dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta
27 General antes mencionada, se agrega a la presente escritura como documento
28 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante

Ab. Jorge E. Grandes Carrillo

NOTARIO SEGUNDO
Cantón = Babahoyo



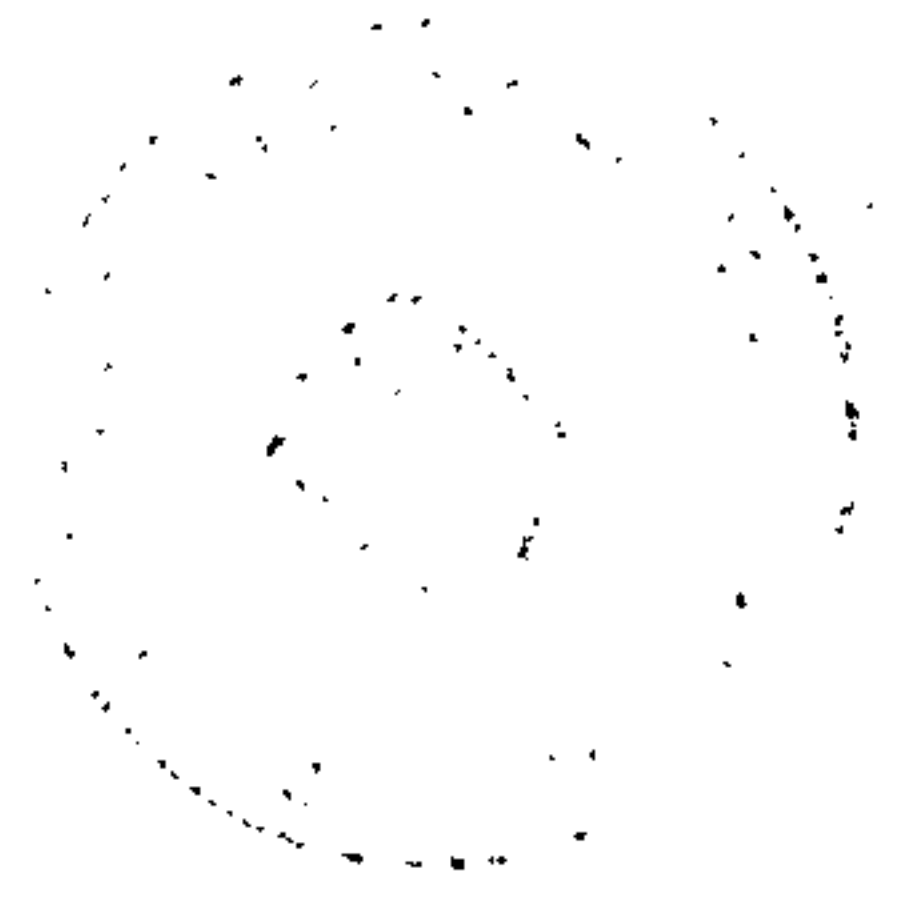
Ab. Jorge P. Grandes Carrillo

NOTARIO SEGUNDO

Cantón: Babahoyo

1 Escritura Pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos
2 noventa y tres ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado
3 Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres
5 se constituyó la compañía PERPLASA S.A., con un Capital Social de DOS
6 MILLONES DE SUCRES.- b).- Cumpliendo con la resolución de la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de mayo de mil
8 novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública de Aumento de
9 Capital y Reforma del Estatuto Social, autorizada por el Notario Vigésimo
10 Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día
11 veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de
13 mil novecientos noventa y cinco, la compañía PERPLASA S.A.,
14 representada por su Gerente General señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL
VILLALVA, aumentó el Capital de la Compañía en la cantidad de TRES
MILLONES DE SUCRES; mediante la suscripción de TRES MIL
ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y en
consecuencia se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos, por lo que su
19 Gerente General suscribió la escritura antes mencionada.- C).- En sesión de
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de agosto
21 del año dos mil uno se resolvió aumentar el Capital Social de DOSCIENTOS
22 DOLARES (antes CINCO MILLONES DE SUCRES) a OCHOCIENTOS
23 DOLARES mediante la suscripción de QUINCE MIL ACCIONES
24 Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y que como
25 consecuencia del aumento de capital se reforma también el artículo sexto de
26 los estatutos y se autoriza al Gerente General para que otorgue y suscriba la
27 correspondiente escritura en los términos establecidos en la resolución de la
28 Junta General de Accionistas, cuya acta se agrega a la presente como





ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERPLASA S.A. CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Babahoyo el día de hoy veintiuno de agosto del año dos mil uno a las quince horas, en la oficina situada en la Ciudadela El Mamey, numero 731005, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PERPLASA S.A. con la concurrencia de los socios señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas (anteriormente de un mil sucres cada una), pagadas en su totalidad y por lo tanto con derecho a DOS MIL QUINIENTOS VOTOS; el señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA, propietario de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (antes un mil sucres cada una), pagadas en su totalidad y por lo tanto con derecho a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA VOTOS; y, la señorita MIRIAM DAVILA DELGADO, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una (antes un mil sucres cada una), pagadas en su totalidad y por lo tanto con derecho DOSCIENTOS CINCUENTA VOTOS. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (antes cinco millones de sucres), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extra Ordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y, en la misma, por unanimidad, resolvieron tratar los siguientes puntos: 1).- Cambio de Domicilio de Guayaquil a Babahoyo, Provincia de Los Ríos; 2).-Aumentar el capital y reformar el respectivo Estatuto Social.- Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA. Se deja constancia que el Secretario de la Junta tomó lista de los Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el Quórum Reglamentario, el presidente declara instalada la sesión.

Ab Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón Babahoyo



De inmediato el Presidente de la Junta señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía que conlleva un aumento de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivo de esta sesión, por unanimidad de cinco mil votos que corresponden a cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, en que se divide el capital social de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS resuelve:

PRIMERO: Por unanimidad los accionistas resuelven cambiar el domicilio de la Compañía de Guayaquil a Babahoyo, Provincia de Los Ríos y Reformar el Art. Cuarto del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañía en cuanto se refiere a su domicilio que de hoy en adelante pasa a la ciudad de Babahoyo; y por lo tanto dirá: Artículo cuarto: La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.

SEGUNDO: Los accionistas resuelven por unanimidad Aumentar el capital social de la Compañía PERPLASA S.A, en la cantidad de seiscientos dólares Americanos mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, con lo que la compañía pasa a tener un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; en consecuencia también se reforma el Art. Seis del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: el capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones de este aumento han sido suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad en numerarios y los accionistas FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA y MIRIAM DÁVILA DELGADO renuncian parcialmente al DERECHO DE PREFERENCIA a suscribir acciones. En consecuencia de lo anteriormente señalado el accionista señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL suscribe DOCE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de QUINIENTOS DOLARES; el señor FREDDY ENRIQUE CARVAJAL URQUIZA

Ab. Jorge E. Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón = Babahoyo





suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de DIEZ DOLARES; y además renuncia parcialmente el DERECHO DE PREFERENCIA; y, la señorita MIRIAM DAVILA DELGADO suscribe DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga íntegramente en numerario la cantidad de NOVENTA DOLARES.- TERCERO.-Se autoriza al Gerente General de Compañía señor LUIS ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA para que suscriba la correspondiente escritura pública que contiene las reformas estatutarias antes mencionadas y para que haga las declaraciones pertinentes.

No habiendo otro asunto más que tratar, se concede quince minutos de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inicio; se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad con lo que concluyó la sesión las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes:

Ab. Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón = Babahoyo

Sr. Luis Enrique Carvajal Villalva

Sr. Freddy Enrique Carvajal Urquiza

Srta. Miriam Dávila Delgado



0000 05

REFERENCIA
22.033/Ind/93.

Guayaquil, 27 de Octubre de 1993

Señor
Luis Enrique Carrascal Villalva
Ciudad.

De muy cordiales saludos.

Por la presente comunico al Sr. Carrascal Villalva que la Junta General Extraordinaria denominada PERPIASA S.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, ha acordado designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, individual y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PERPIASA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1993.

Atentamente,

Maria Sol Molina Plaza
Maria Sol Molina Plaza
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 27 de Octubre de 1993

Luis Enrique Carrascal Villalva
Luis Enrique Carrascal Villalva
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 36.125 Registro Mercantil No.
14.528 Repertorio No: 26.828

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Noviembre de 1993.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: De la exactitud, conformidad
y corrección de la copia del documento
que se exhibe, del cual dejo copia en
el archivo.

Babahoyo, a 27 de Noviembre de 1993

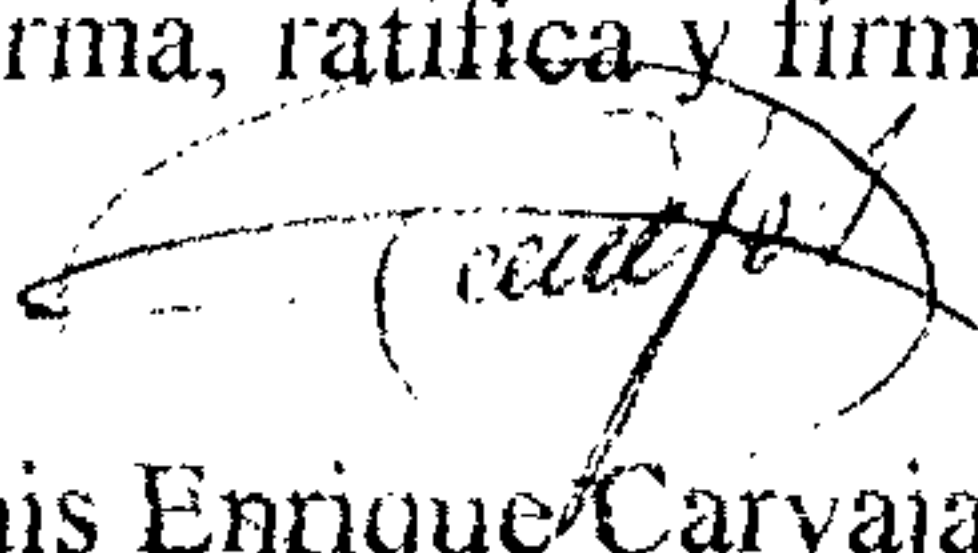
Fts. Jorge E. Grandes Carrillo
Fts. Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón = Babahoyo

1 documento habilitante. Además, también se reforma el artículo cuarto de los
2 Estatutos Sociales de la Compañía por cuanto cumpliendo con la resolución
3 antes mencionada se cambia el domicilio de la Compañía a la ciudad de
4 Babahoyo.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
5 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor LUIS
6 ENRIQUE CARVAJAL VILLALVA, por los derechos que representa de la
7 Compañía PERPLASA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL
8 declara. UNO).- Que el capital social de su representada ha sido aumentado
9 en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la
10 suscripción de QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro
11 centavos de dólares cada una de ellas; DOS).- Que las QUINCE MIL
12 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, han sido
13 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PERPLASA S.A., de fecha
veintiuno de agosto del año dos mil uno; TRES).- Que como consecuencia
de lo anterior, queda reformado en el Artículo Sexto de los Estatutos
Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta
de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de
agosto del año dos mil uno; CUATRO).- Se deja constancia que los
Accionistas de la compañía PERPLASA S.A., son de nacionalidad
ecuatoriana; CINCO).- Cumpliendo con la resolución de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de agosto del dos mil
uno, también se cambia el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo;
en consecuencia copia de la presente escritura se presentará en el Registro
Mercantil de dicho Cantón para su inscripción pertinente, previo a la
marginación de la misma en el Registro Mercantil del Antiguo domicilio;
estos es, del Cantón Guayaquil.- SEIS).- Yo, el señor LUIS ENRIQUE
CARVAJAL VILLALVA, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil

Ab Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón Babahoyo



casado, domiciliado en la ciudad de Babahoyo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada PERPLASA S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General, celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil uno, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago en NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura.- Abogada Lucrecia Bustamante Parra.- Registro 335 Colegio de Abogados de Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-


Luis Enrique Carvajal Villalva

C. I. 120003054-0

Cert. de Vot N°0019-290

PERPLASA S. A.

R.U.C/0991270965001

Ab. Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO

Ab. Jorge E. Grandes Carrillo
Cantón Babahoyo, C.- NOTARIO PUBLICO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Ab. Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón Babahoyo





0000 07



D O Y F E : - que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No.02 G-IJ-0009396 de fecha seis de diciembre del dos mil dos de la Superintendencia de Compañía en Guayaquil tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía **PERPLASA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de **BABAHOYO** aument de capital suscrito; y la reforma de estatutos de la mencionada compañía. Guayaquil enero 7 del 2003



Confes
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE.- Que en esta fecha, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 02-G-IJ-0009396 de fecha - seis de diciembre del dos mil dos, dictado por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la -- Aprobación del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía PERPLASA S.A. - Babahoyo, 24 de enero del año dos mil tres.

Y. J. J.
Ab. Jorge E. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón = Babahoyo





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009396, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 6 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PERPLASA S.A.; de fojas 1.094 a 1.108, número 68, del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.293 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

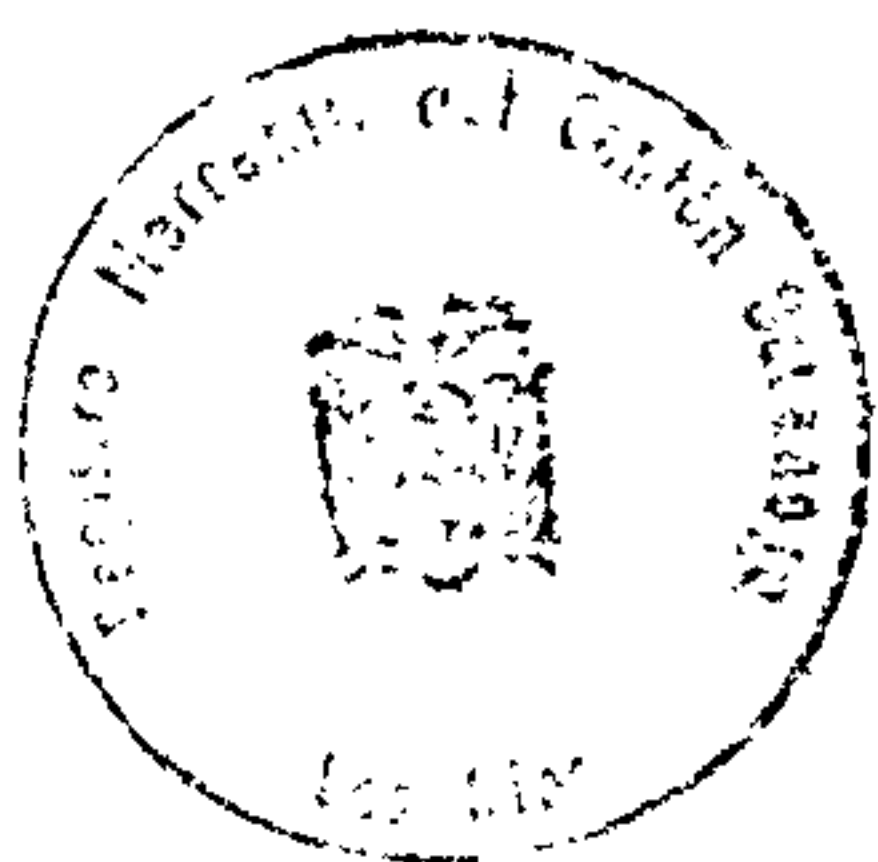
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

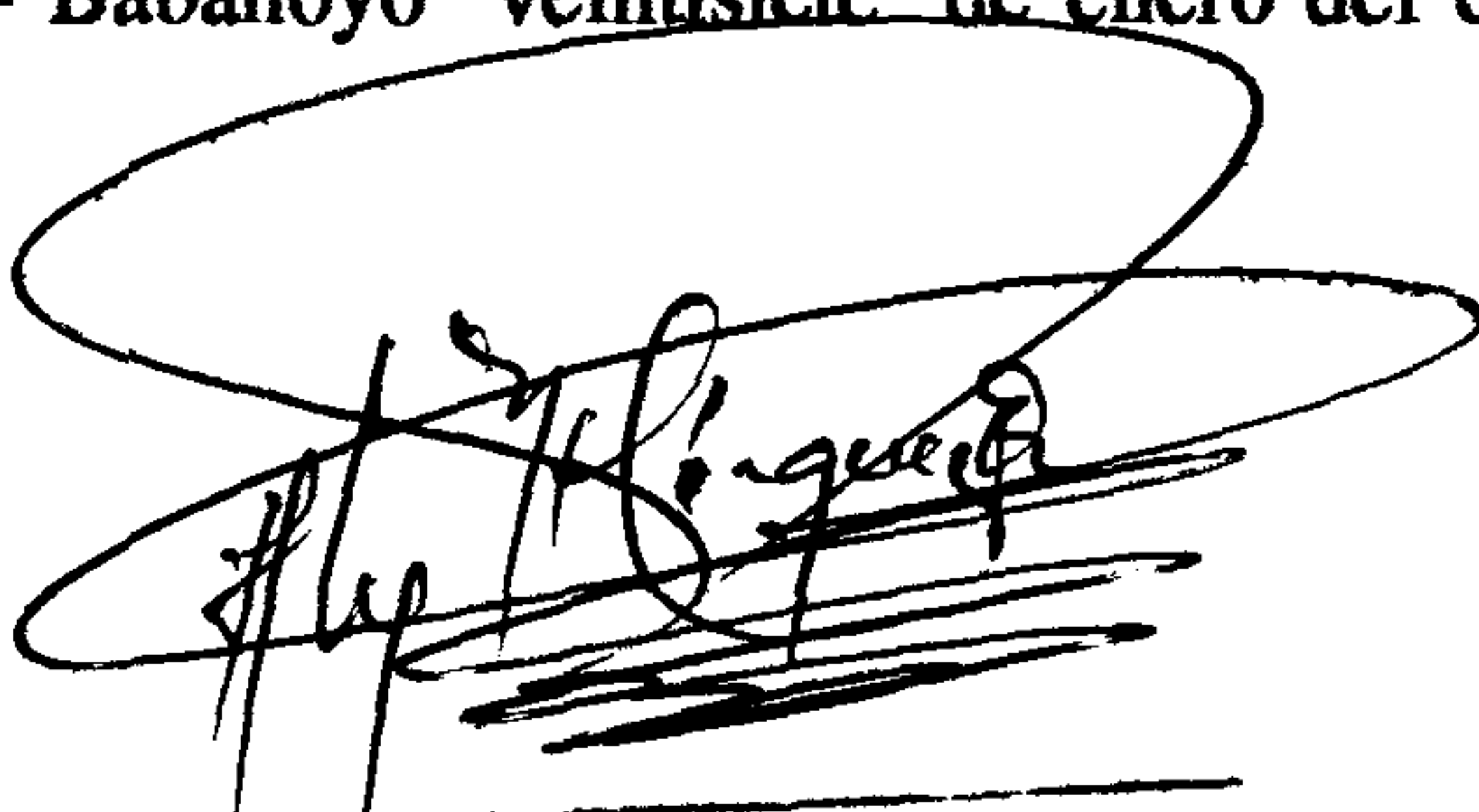


ORDEN: 41489
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución N° 02-G-IJ-0009396 dictada por el Ab. Victor Anchundia Places, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, en ésta fecha quedan inscritas, la referida Resolución y la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERPLASA S.A. Y CAMBIO DE DOMICILIO, bajo el N° 9 que corre a fojas 63 a la 82 y anotadas con el N° 5343 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo veintisiete de enero del dos mil tres.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-




Ab. Nelson M. ...
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO